ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-146-2025

Siendo las 08:00 a.m. del día del primero (01) de octubre de 2025, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS** Profesional CPS –de la Oficina de Contratación quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **MARTHA CECILIA OCHOA LIZCANO / Directora Administrativa SEM / Evaluador Técnico**, quien realiza la verificación documentos habilitantes técnicos y **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO** , Profesional CPS- de la Oficina de Contratación, quien realizó la evaluación económica. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-146-2025, con objeto **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE PRESENTACIÓN Y UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ENTRENADORES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE CLASIFICARON A LA FASE ZONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y ENCUENTRO NACIONAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DOCENTE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025"** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la resolución No.1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,** del Municipio de Villavicencio radicó en la Oficina de Contratación estudios y documentos previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación para el inicio de un proceso de selección Mínima Cuantía cuyo objeto contractual consiste en: ***"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE PRESENTACIÓN Y UNIFORMES DE COMPETENCIA PARA LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ENTRENADORES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE CLASIFICARON A LA FASE ZONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO Y ENCUENTRO NACIONAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DOCENTE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025"***

Que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).** Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 4510 del 01 de septiembre de 2025, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).**

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que el 22/09/2025 a las 07:00:00 PM, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: análisis del sector, certificado de plan de compras, estudios previos, presupuesto oficial y CDP, información que estuvo disponible en la página web del portal transaccional del SECOP II, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Dentro del plazo establecido se recibieron dos solicitudes validas de limitación a Mipymes, por lo tanto, conforme a la norma se limitó el proceso.

Que en el término establecido para tal fin en el proceso **NO** se recibieron observaciones a la invitación pública.

Que el 26/09/2025 a las 02:00:00 PM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública **SMC-146-2025**, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA ALCALDIA No. SMC-146-2025	BUILDEX SAS	Oferta en evaluación	26/09/2025 12:24 PM	29.621.724 COP
PROPUESTA DOTACIÓN UNIFORMES DEPORTIVOS LUIS HERNEY CALDERON	LUIS HERNEY CALDERON ANDRADE	Oferta en evaluación	26/09/2025 11:44 AM	29.826.000 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó comité evaluador mediante Resolución N° 2260 del 26 de septiembre de 2025, así:

1. MARÍA CRISTINA GARCÍA GRANADOS/ Profesional CPS – contrato 2171 de 2025 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO , Profesional CPS/ Oficina de Contratación-/Evaluador Económico.
3. MARTHA CECILIA OCHOA LIZCANO / Directora Administrativa SEM / Evaluador Técnico

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, los cuales fueron verificados de manera objetiva, atendiendo a que propuesta cumpla o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Que el 29 de septiembre de 2025 se dio publicación al informe de evaluación de los aspectos Jurídicos, de experiencia, orden técnico y económico, así:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
MONICA ALEJANDRA ROSAS ABOZAGLO identificada con C.C. No. 35.326.798 de Bogotá, representante legal de la empresa BUILDEX S.AS identificada con Nit. 901920611-6	No cumple	rechazado	No cumple
LUIS HERNEY CALDERON ANDRADE identificado con C.C. No. 17345427 expedida en Villavicencio Dirección: CLLE 26 NO. 13-45 BRR POPULAR Número de teléfono: 3112516419 Mail: hersonbalon@yahoo.com	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que durante el termino establecido para generar observaciones y/o subsanaciones se recepciono observaciones por parte del oferente BUILDEX S.A.S allegada mediante mensaje CO1.MSG.8541539 del 30 de septiembre de 2025 a las 11:17:40 am, las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.

Por lo anterior, se emitieron los informes de evaluación definitivo de los aspectos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos arrojando el siguiente resultado:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
MONICA ALEJANDRA ROSAS ABOZAGLO identificada con C.C. No. 35.326.798 de Bogotá, representante legal de la empresa BUILDEX S.AS identificada con Nit. 901920611-6	No Cumple	rechazado	rechazado
LUIS HERNEY CALDERON ANDRADE identificado con C.C. No. 17345427 expedida en Villavicencio	Cumple	Cumple	Cumple

Dirección: CLLE 26 NO. 13-45 BRR POPULAR Número de teléfono: 3112516419 Mail: hersonbalon@yahoo.com			

Conforme a lo anterior de manera unánime y según competencia de los factores evaluados por cada integrante del comité evaluador y conforme la calificación dada por el evaluador técnico, económico y jurídico tal como lo señala en su informe donde recomienda la adjudicación a este proponente, el comité evaluador, RECOMIENDA, LA ADJUDICACION DEL PROCESO referenciado al proponente **LUIS HERNEY CALDERON ANDRADE identificado con C.C. No. 17345427 expedida en Villavicencio,** por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($29.826.000) M/CTE** descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse Hábil técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

A la fecha de expedición del presente documento no existe observación alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron el día primero (01) de octubre de 2025, luego de leída y aprobada.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS
Evaluadora jurídica

MARTHA CECILIA OCHOA LIZCANO
Evaluadora Técnica

LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO
Evaluadora económica